



Poder Judicial
Honduras

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° PCSJ 32-2019

ADENDA DEL ACUERDO 01-2019 CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2019.

Tegucigalpa, Distrito Central; 16 de agosto de 2019

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

CONSIDERANDO

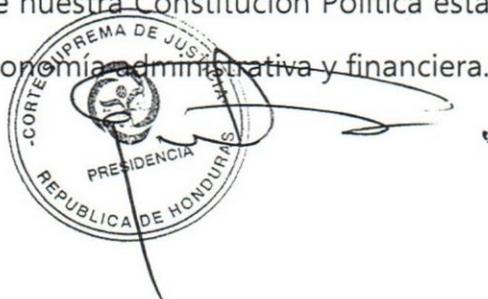
Que el artículo 34 párrafo 1° del Estatuto del Juez Iberoamericano preceptúa que los Jueces de todos los niveles de la estructura jurisdiccional deben contar con los recursos humanos, medios materiales y apoyos técnicos necesarios para su adecuado desempeño.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República, en su artículo 307, manda que se disponga lo necesario a fin de asegurar el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, proveyendo los medios eficaces para atender sus necesidades funcionales y administrativas, así como a la organización de los servicios auxiliares.

CONSIDERANDO

Que el artículo 318 de nuestra Constitución Política establece que el Poder Judicial goza de completa autonomía administrativa y financiera.



CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 1), párrafo 2°, de la Ley Orgánica de Presupuesto, los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial son absolutamente responsables e independientes en la formulación, ejecución y liquidación de sus presupuestos, en el marco de la Ley.

CONSIDERANDO

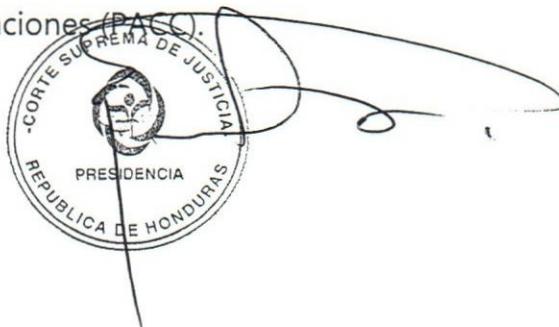
Que el artículo 5 del Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial prescribe que los ingresos de este Poder del Estado lo constituyen: la asignación presupuestaria para el ejercicio de cada año fiscal, los ingresos por la venta de papel sellado, los ingresos por la contraprestación de servicios tales como la emisión de constancias de antecedentes penales o de auténticas, los préstamos por convenios internacionales y las donaciones, entre otros.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° PCSJ-01-2019, de fecha 7 de enero de 2019, se aprobó el plan operativo anual – presupuesto y plan anual de compras y contrataciones para el año fiscal 2019.

CONSIDERANDO

Que el acuerdo antes mencionado, en la cláusula primera y segunda de la parte dispositiva, contempla la posibilidad de realizar una nueva proyección debidamente justificada, tanto en el Presupuesto aprobado como en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PASC).



CONSIDERANDO

Que, en fecha 22 de julio del presente año, la Licenciada Indira Toro Caballero, Directora Administrativa del Poder Judicial, solicitó, mediante Oficio No. 747 DA-PJ-2019, la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año fiscal 2019, consistente en la exclusión e incorporación de determinados proyectos, en atención a necesidades prioritarias surgidas en el primer semestre del año.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a la solicitud de modificación del PACC planteada por la Dirección Administrativa, se solicitó a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento informar sobre la disponibilidad presupuestaria para la incorporación de nuevos proyectos en Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año fiscal 2019; dependencia que mediante Oficio DPPF No. 748/2019 de fecha 8 de agosto del presente año, informó la disponibilidad de recursos financieros provenientes de reservas de crédito de años 2002 al 2008; recursos que por diversos motivos, los cuales se detallan en el oficio referido, no fueron ejecutados para los compromisos previstos y se encuentran en las cuentas bancarias operativas de este Poder del Estado.

CONSIDERANDO

Que, en fecha 9 de agosto de 2019, la Licenciada María José Laitano Barahona, Directora de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, solicitó mediante Oficio DPPF No. 749/2019, autorización de reprogramación del presupuesto aprobado 2019, a fin de reasignar recursos, con base al análisis de ejecución presupuestaria al primer semestre del presente año fiscal, de los renglones con menor ejecución en



relación a lo programado, hacia aquellos que en respuesta a la alta demanda de necesidades de este Poder del Estado, presentan una ejecución mayor a la prevista.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 315 párrafo 1° de la Constitución de la República; 3 transitorio del Decreto Legislativo N° 282-2010, ratificado mediante el Decreto Legislativo N° 5-2011; y, 15 literal a) del Reglamento Interior de la Corte Suprema de Justicia;

ACUERDA

PRIMERO: Excluir por orden de prioridades del Plan Operativo Anual de Compras y Contrataciones del año 2019, los siguientes proyectos:

TIPO DE ADQUISICIONES: OBRAS, BIENES, SERVICIOS				
No.	Cuenta No.	NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
25	47110	Reparaciones varias, impermeabilización, infraestructura del Edificio, cambio de bombas de agua y pintada de oficinas administrativas del Municipio de Tocoa, Departamento de Colón.	L. 20,000,000.00	Licitación Pública
27	47110	Reparaciones en el Juzgado de Paz del Municipio de la Unión, Departamento de Copán.	L. 4,706,592.54	Licitación Pública



28	47110	Reparaciones en el Juzgado de Paz del Municipio de Cucuyagua, Departamento de Copán.	L. 1,500,000.00	Licitación Privada
30	47110	Reparaciones en Juzgado de Paz del Municipio de Guajiquiro, Departamento de La Paz.	L. 1,500,000.00	Licitación Privada
31	47110	Reparaciones en el Juzgado de Paz del Municipio de San Marcos, Departamento de Ocotepeque.	L. 500,000.00	Obra menor

La exclusión de estos proyectos del PACC 2019, es sin perjuicio que los mismos sean incorporados al PACC 2020 y sucesivos.

SEGUNDO: Incorporar al Plan Operativo Anual de Compras y Contrataciones del año 2019, los siguientes proyectos:

PROYECTOS PARA ADICIONAR AL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AÑO 2019			
TIPO DE ADQUISICIONES: OBRAS, BIENES, SERVICIOS			
No.	NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
1	Supervisión de la ejecución del contrato de construcción del edificio Judicial del Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara.	L. 1,000,000.00	Concurso Privado



**PROYECTOS PARA ADICIONAR AL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AÑO 2019**

TIPO DE ADQUISICIONES: OBRAS, BIENES, SERVICIOS

No.	NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
2	Remodelación de la Secretaría del Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa.	L. 464,900.00	Obra menor
3	Construcción del Juzgado de Paz de Camasca, Departamento de Intibucá.	L. 5,933,549.21	Licitación Pública
4	Construcción del Juzgado de Paz de San Pedro de Tutule en el Departamento de La Paz	L. 5,599,693.15	Licitación Pública
5	Construcción del Juzgado de Paz de Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán.	L. 4,599,094.45	Licitación Pública
6	Construcción del Edificio para el Juzgado de Paz de Cané, Departamento de La Paz.	L. 3,395,898.90	Licitación Pública
7	Construcción de cuneta, cambio de canal de aguas lluvias, impermeabilización de techo y cambio de cielo falso en el frontón del Edificio Judicial de la Paz, Departamento de La Paz.	L. 947,851.78	Obra menor
8	Construcción del Edificio para el Juzgado de Paz de Santa Ana, Departamento de La Paz.	L. 3,795,795.91	Licitación Pública



**PROYECTOS PARA ADICIONAR AL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AÑO 2019**

TIPO DE ADQUISICIONES: OBRAS, BIENES, SERVICIOS

No.	NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
9	Suministro e instalación de modulares y mobiliario para el Modelo de Gestión Judicial por Audiencias en el Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa.	L. 960,750.00	Licitación Pública
10	Construcción del Juzgado de Paz de La Venta, Departamento de Francisco Morazán.	L. 3,545,629.93	Licitación Pública
11	Construcción del Edificio Judicial en La Lima, Departamento de Cortés.	L. 12,000,000.00	Licitación Pública
12	Construcción del Juzgado de Paz de Belén, Departamento de Lempira.	L. 3,200,000.00	Licitación Pública
13	Construcción del Juzgado de Paz de San Antonio, Departamento de Choluteca.	L. 3,200,000.00	Licitación Pública
14	Construcción del Juzgado de Paz de San Francisco, Departamento de Atlántida.	L. 3,200,000.00	Licitación Pública
15	Construcción de muros perimetrales de Morolica, Pespire, Marcovia y El Triunfo, Departamento de Choluteca.	L. 3,000,000.00	Licitación Pública



**PROYECTOS PARA ADICIONAR AL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AÑO 2019**

TIPO DE ADQUISICIONES: OBRAS, BIENES, SERVICIOS

No.	NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
16	Ampliación del Juzgado de Paz de Villanueva para la Creación del Juzgado de Letras en Villanueva, Departamento de Cortés.	L. 3,200,000.00	Licitación Pública
17	Construcción del Juzgado de Paz de Caridad, Departamento de Valle.	L. 3,200,000.00	Licitación Pública
18	Construcción del Juzgado de Paz de Humuya, Departamento de Comayagua.	L. 3,200,000.00	Licitación Pública
19	Construcción del Juzgado de Paz de Yamaranguila, Departamento de Intibucá.	L. 3,200,000.00	Licitación Pública
20	Construcción del Juzgado de Paz de Taulabé, Departamento de Comayagua.	L. 5,221,033.42	Licitación Pública
21	Construcción del Juzgado de Paz de Salamá, Departamento de Olancho.	L. 3,200,000.00	Licitación Pública
22	Construcción del Juzgado de Paz de Guata, Departamento de Olancho.	L. 3,200,000.00	Licitación Pública

TERCERO: Aprobar la reasignación de saldos liberables de reservas de crédito de los años 2002-2008, de conformidad a lo reportado por la Dirección de



Planificación, Presupuesto y Financiamiento mediante Oficio DPPF No. 748/2019, para la financiación de los proyectos incorporados al Plan Operativo Anual de Compras y Contrataciones del año 2019.

CUARTO: Autorizar la reprogramación del presupuesto aprobado 2019, de conformidad a lo indicado por la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento mediante Oficio DPPF No. 749/2019, para la reasignación de recursos, con base en el ritmo de ejecución presupuestaria al primer semestre del presente año fiscal, de los renglones con menor ejecución en relación a lo programado hacia aquellos que en respuesta a la alta demanda de necesidades de este Poder del Estado, presentan una mayor ejecución de la prevista. **CUMPLASE. COMUNÍQUESE.**



**ROLANDO EDGARDO ARGUETA PÉREZ**
PRESIDENTE



**LUCÍA CRUZ MENÉNDEZ**
SECRETARIA GENERAL